



ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 01-2021

“SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON BATERIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

Documentos de Selección del Inversionista DSI

- 1. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 1 al 8 de la página 17 pertenecientes al numeral 1.1. *Términos y Expresiones*, el cual quedará de la siguiente manera:**

“Transmisor Regional”: Persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en un STR o que ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dichas actividades. En el ejercicio de su actividad, es responsable por la calidad del sistema que opera, así como las demás normas asociadas con la distribución de energía eléctrica.

- 2. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el literal b) comprendido entre los renglones 9 al 10 de la página 20 pertenecientes al numeral 2.4. – Modificación de la FPO por parte del ejecutor del proyecto, el cual quedará de la siguiente manera:**

b) haya actualizado el valor de la cobertura de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.3.7 de estos DSI,

- 3. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 21 al 26 de la página 20 pertenecientes al numeral 3. – ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE INVERSIONISTA, el cual quedará de la siguiente manera:**

Con base en la información de las Propuestas recibidas a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME para tal fin, la UPME seleccionará aquel Proponente que, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias técnicas previstas en los Documentos de Selección del Inversionista, haya presentado la Propuesta para asumir el Proyecto en su integralidad y haya presentado el menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados durante el Periodo de Pagos, según lo establecido en el numeral 7.2 de los DSI.



4. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio período de consultas de los Interesados	20-ene-21
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME (14:00 horas) -	26-ene-21
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	01-feb-21
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	05-feb-21
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	08-feb-21
6	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor hasta 11 am	03-mar-21
7	Entrega de comprobante de pago Términos de Referencia del Interventor, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 3:00 pm	03-mar-21
8	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	04-mar-21
9	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	09-mar-21
10	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	11-mar-21
11	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	15-mar-21
12	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	16-mar-21
13	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	18-mar-21
14	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	19-mar-21
15	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	16-abr-21
16	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR	24-may-21
17	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm	24-may-21
18	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	25-may-21
19	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde la 00:01 a las 08:30)	25-may-21
20	Fecha de inicio de Audiencia Pública	25-may-21
21	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al noveno día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
22	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en la que se abra el sobre No 2
23	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR - Contrapropuesta	A los tres días hábiles siguiente a la fecha de apertura del sobre No. 2



CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
	EVENTO	FECHA
24	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm - Contrapropuesta	1 día hábil posterior a la Finalización de venta de los DSI
25	Presentación de Contrapropuesta Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30). En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados.	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
26	Fecha de inicio de Audiencia Pública - Contrapropuesta	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
27	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
28	Fecha límite para envío a la CREG los resultado de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la Adjudicación
29	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
30	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
31	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

5. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 6 al 40 de la página 35 pertenecientes al numeral 6.1. – Contenido del Sobre No. 1 – Propuesta Técnica, el cual quedará de la siguiente manera:

d) Declaración del Representante Legal del Proponente, indicando quien es su Beneficiario Real de conformidad con lo señalado en la Ley 142 de 1994, incluida en el Formulario 2.

e) El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría de emitir una Garantía de Cumplimiento conforme el modelo contenido en el Formulario No. 4, en el evento en que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso también deberá estar debidamente firmado por el representante legal de Proponente. La Fecha Oficial de Puesta en Operación contenida en el Formulario No. 4 deberá corresponder a la definida en los presentes DSI. Nota: En el evento de que el compromiso lo emita más de una Entidad Financiera de Primera Categoría, se deberán diligenciar tantos Formularios No. 4 como Entidades Financieras de Primera Categoría lo emitan para cubrir el 100% del monto de la Garantía de Cumplimiento.

f) El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario No. 5, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Agente Adjudicatario, en caso de resultar Adjudicatario, un Contrato de Fiducia en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá



estar debidamente diligenciado y firmado por los representantes legales de la entidad fiduciaria y del Proponente, y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Propuestas. La entidad fiduciaria se encargará de contratar y realizar los pagos al Interventor de acuerdo con lo establecido en el Numeral 10.

g) Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado conforme incluido en el Formulario No. 2.

h) El Formulario No. 2 Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el apoderado.

6. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 16 al 17 de la página 36 pertenecientes al numeral 6.1. – Contenido del Sobre No. 1 – Propuesta Técnica, el cual quedará de la siguiente manera:

l) El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario No. 6 en caso de no contar con ellos.

7. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 6 al 8 de la página 37 pertenecientes al numeral 6.2. – Contenido del Sobre No. 2 – Propuesta Económica, el cual quedará de la siguiente manera:

$$Pmin\% \leq \left[\frac{Ingreso\ Anual\ Esperado_i}{\sum_{i=1}^{PP} \left[\frac{Ingreso\ Anual\ Esperado_i}{(1 + Tasa\ de\ Descuento)^i} \right]} \right] \leq Pmax\%$$

Siendo PP la duración del Periodo de Pagos

8. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 17 al 22 de la página 43 pertenecientes al numeral 7.1.3. – Apertura y Lectura de los Sobres No. 2, el cual quedará de la siguiente manera:

De presentarse nuevos empates se utilizará este mismo sistema hasta que se seleccione como Adjudicatario al Proponente cuya Propuesta Económica sea la de Menor Valor Presente de los Ingresos Anuales Esperados para los primeros quince (15) años del flujo de ingresos del Proyecto. Si el empate persiste después de 2 rondas de desempate, se decidirá teniendo en cuenta la hora en que fueron registradas las Propuestas iniciales a través de Plataforma Tecnológica y se adjudicará la presentada primero.

9. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 8 al 13 de la página 44 pertenecientes al numeral 7.1.4. – Única Propuesta Económica admisible, el cual quedará de la siguiente manera:

Para presentar Contrapropuestas, es necesario haber adquirido o adquirir los Documentos de Selección del Inversionista y presentar a través de la Plataforma Tecnológica todos los



documentos de la Contrapropuesta Técnica y Económica bajo los mismos criterios, parámetros y exigencias de una Propuesta según se indica en los numerales 6 y 7, y en general en los presentes DSI.

10. Modificar el FORMULARIO No 1. – Carta Presentación de la Propuesta Económica de la página 60 y página 61 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI el cual quedará de la siguiente manera:

Formulario No. 1 [Propuesta o Contrapropuesta]			
Anualidad	IAE Ingreso Anual Esperado Pesos constantes a Diciembre 31 de <i>[indicar el año inmediatamente anterior a la presentación de la Propuesta]</i>		Porcentaje sobre valor presente del IAE %
	Números	Letras	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

El valor Presente de los anteriores Ingresos Anuales Esperados, en pesos constantes del 31 de diciembre de *[indicar el año inmediatamente anterior a la presentación de la Propuesta]*, calculado con la Tasa de Descuento *[XX%]* y referido a la Fecha Oficial de Puesta en Operación:

En números:

En letras:

Declaramos conocer que nuestra [Propuesta o Contrapropuesta] Económica será el ingreso anual que retribuye nuestra actividad como propietario y operador durante el Periodo de Pagos, a partir de la Fecha Oficial de Puesta en Operación Comercial del Proyecto, cumpliendo todos los requisitos del Código de Redes y demás normatividad aplicable a que hacen referencia los Documentos de Selección del Inversionista, y que así lo dispondrá la CREG en Resolución específica, conforme a la Resolución CREG 098 de 2019 y sus modificaciones.



De resultar adjudicatarios daremos cumplimiento al Numeral 4 de los DSI.

Cordialmente,

[Firma del Representante Legal o apoderado del Proponente]

[Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

[Indicar cargo del Firmante]

[Indicar la calidad del firmante: "**Representante Legal o apoderado del Proponente o Contraproponente**"]

[Indicar nombre del Proponente]

11. Modificar el FORMULARIO No. 2 – Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI el cual quedará de la siguiente manera:

FORMULARIO No. 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1

[Propuesta o Contrapropuesta]

(Numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
UPME
Atn: Director(a) General
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [XX – 20XX]

Selección de un Inversionista para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del [indicar descripción general / nombre del proyecto].

[Proponente o Contraproponente]: [Indicar nombre del Proponente o Contraproponente]

Asunto: Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 y Declaración del Proponente.

De acuerdo con lo indicado en el **numeral 6.1** de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. La Garantía de Seriedad, en los términos previstos en el numeral 6.3 de los Documentos de Selección del Inversionista, junto con la certificación vigente de la calificación de riesgo otorgada a la Entidad Financiera y el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. [Los documentos que acrediten la existencia y Representación Legal del Proponente o Contraproponente, los que acrediten la representación legal y la correspondiente autorización del órgano competente o El documento de constitución del Consorcio, suscrito por los



representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual contiene: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv) término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente y (vii) el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del Consorcio que sean Personas jurídicas, junto con el documento del órgano competente donde autoriza la firma del acuerdo consorcial, si aplica conforme al literal c) del numeral 6.1 de los DSI. de los DSI.

- c. El compromiso irrevocable de constituir la Garantía de Cumplimiento, según las condiciones establecidas en el Anexo de la Resolución CREG 098 de 2019, conforme al modelo contenido en el Formulario No. 4, en caso de resultar Adjudicatario. Los parámetros de fecha y monto corresponden a los definidos en los DSI.
- d. El compromiso irrevocable emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario No. 5, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la entidad fiduciaria.
- e. *{Solamente para aquellos casos en los cuales el Proponente o Contraproponente actúe como Consorcio}*. Poderes otorgados por cada uno de los integrantes del Consorcio, mediante los cuales se designa el Representante Legal y a su suplente.
- f. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2, en el orden y bajo los parámetros señalados en dicho Anexo.
- g. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, según el numeral 4.4 del Anexo No. 2 y la curva "S" de ejecución de las 5 Macro-actividades según el numeral 4.5 del Anexo No. 2.
- h. [El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o El Formulario 6 en caso de no contar con certificados].
- i. *{Solo en el evento en que el Proponente o Contraproponente no sea una E.S.P.}*. El proyecto de estatutos de la E.S.P, según lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución CREG 098 de 2019.
- j. El poder otorgado al apoderado del Proponente o la autorización otorgada al Representante Legal del Proponente, en caso de que aplique conforme al numeral conforme al numeral 5.2..
- k. Certificación mediante la cual se señale la composición accionaria del Proponente, la cual debe estar firmada por el Revisor Fiscal o en caso de no contar con este deberá ser firmada por el Representante Legal. En caso que el Proponente sea un Consorcio, deberá presentarse la conformación accionaria de cada uno de los consorciados. Si el Proponente es una sociedad que se encuentra listada en la bolsa de valores deberá en ese caso, certificar la participación de aquellos accionistas que ostenten un porcentaje mayor al cinco por ciento (5%). El formato de esta certificación será a libre elección del Proponente.

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:



[Sólo para Consorcios]: Que los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del [Proponente o Contraproponente] son los que se indican a continuación:

Nombre	Porcentaje (%)

- a. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones (por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que nos correspondan o pudieran correspondernos conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra [Propuesta o Contrapropuesta], el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables, así como a nuestra actividad como Adjudicatario y, en general, cualquier otra obligación que se derive de la Convocatoria Pública de la referencia.
- b. Que renunciamos a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad (diplomática o de otro tipo) o reclamo por la vía diplomática y a cualquier reclamo que pudiese ser invocado contra el gobierno de Colombia o sus dependencias, bajo las Leyes Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a cualquiera de las obligaciones que nos correspondan o pudieran corresponder conforme a los Documentos de Selección del Inversionista, nuestra [Propuesta o Contrapropuesta], el Plan de Calidad, el cronograma del Proyecto, las Leyes Aplicables y nuestra actividad como Adjudicatario.
- c. Que en calidad de [Proponente o Contraproponente] no tenemos impedimentos para presentarnos en este proceso de selección ni para la realización de la actividad relacionada con la presente Convocatoria y que cumplimos con la Reglamentación y Leyes aplicables.
- d. Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, todos los documentos presentados, permanecen vigentes, son correctos a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre.
- e. Que ninguna Persona que participe en esta [Propuesta o Contrapropuesta], participa en otra [Propuesta o Contrapropuesta] para esta Convocatoria Pública.
- f. Que cumplimos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 098 de 2019.
- g. Que, de resultar seleccionados como Adjudicatarios para ejecutar el Proyecto, cumpliremos con las reglas previstas en el Artículo 10° de la Resolución CREG 098 de 2019 y que la información correspondiente estará disponible y podrá ser solicitada por la UPME, la CREG o la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- h. Que ninguna Persona que participe en esta [Propuesta o Contrapropuesta], tiene Vinculación Económica con quien ha sido designado como Interventor.



- i. Que, en el supuesto de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos a tener debidamente constituida, en la fecha citada en el Numeral 4, la E.S.P. que desarrollará alguna de las actividades enunciadas en el artículo 1 de la Ley 143 de 1994.
- j. Que las acciones en las cuales se encuentre dividido el capital suscrito de la E.S.P. a la que se refiere el numeral anterior, será de propiedad de quien haya sido el [Proponente o Contrapponente] a la fecha de presentación del Sobre No. 1 y del Sobre No. 2.
- k. Que daremos cumplimiento a las Leyes Aplicables que rijan en todo tiempo para alguna de las actividades del sector enunciadas en el artículo 1 de la Ley 143 de 1994, entre otros al Reglamento de Operación y la reglamentación que expida la CREG.
- l. Que nuestra [Propuesta o Contrapropuesta] incluye el monto señalado por la UPME para cubrir el costo de la Interventoría.
- m. Que la E.S.P. suscribirá el Contrato de FIDUCIA de acuerdo con la minuta contenida en el Anexo 7, y la mencionada E.S.P. dará cumplimiento al mismo especialmente hará los aportes para que la entidad fiduciaria haga los pagos para remunerar al Interventor en las oportunidades y bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Interventoría.
- n. Que con la presentación de nuestra [Propuesta o Contrapropuesta], aceptamos que el IAE remunera la totalidad de las inversiones correspondientes al respectivo proyecto y su operación y mantenimiento, por tal razón asumimos la responsabilidad y el riesgo inherentes a la ejecución y explotación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 143 de 1994.
- o. Que, de conformidad con la Ley 142 de 1994, el Beneficiario Real del Proponente o Contrapponente, [es o son]: [XXXXXXXXXXXXX].
- p. Que la E.S.P que desarrollará la presente convocatoria, en caso de resultar Adjudicataria, realizará la actividad de incorporar sistemas de almacenamiento de energía con baterías cumpliendo con la Reglamentación y Leyes aplicables, en especial aquellas que tratan de, beneficiario real, situación de control, abuso de posición dominante, vinculación económica, etc.

Autorizamos que todo acto administrativo de carácter particular que se origine en virtud de presente proceso, sea notificado a través de la Plataforma Tecnológica, en virtud del artículo 67 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre y C.C.: _____

Representante Legal

Cargo Representante Legal: _____

l. [Proponente o Contrapponente]: [Indicar nombre del Proponente o Contrapponente]

Dirección: _____

Teléfono: _____



Ciudad: _____

Email: _____



12. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, del renglón 26 al 30 de la página 70 pertenecientes al FORMULARIO No. 4 – Compromiso de constituir la Garantía de Cumplimiento, el cual quedará de la siguiente manera:

Por la presente y a solicitud del Proponente nos comprometemos de manera irrevocable a constituir una Garantía de Cumplimiento por la suma [indicar el valor conforme al numeral 8.3.1 de los DSI de la convocatoria de la referencia] pesos moneda legal colombiana en la cual figure como afianzado el Agente Adjudicatario, es decir, la empresa de servicios públicos que solicitará la oficialización del IAE.

ANEXO 1

13. Modificar en el Anexo 1, del renglón 25 al 34 de la página 20 pertenecientes al numeral 5.1.1 – Predio de los sistemas de almacenamiento con baterías SAEB, el cual quedará de la siguiente manera:

Los sistemas de almacenamiento con baterías - SAEB se ubicarán en predios que seleccione el Inversionista seleccionado, caso en el cual, según la “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO” objeto de la presente convocatoria pública, se deben encargar de todos los elementos constitutivos para la conexión entre el SAEB y el barraje en la subestación el Silencio 34.5 kV, considerando y garantizando las facilidades para los accesos de la(s) línea(s) y el acceso de equipos. La búsqueda, definición y adquisición de dicho espacio será responsabilidad del Inversionista objeto de la presente convocatoria pública. Su ubicación está limitado a un radio máximo de 3 km, medido desde las coordenadas de localización de la subestación el Silencio 110/34.5 kV, en el área metropolitana de Barranquilla departamento del Atlántico, la cual es propiedad de Air-e S.A.S. E.S.P.

14. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 7.9 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, a partir del hito señalado, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio período de consultas de los Interesados	20-ene-21
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME (14:00 horas) -	26-ene-21
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	01-feb-21
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	05-feb-21
5	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	08-feb-21
6	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor hasta 11 am	03-mar-21
7	Entrega de comprobante de pago Términos de Referencia del Interventor, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 3:00 pm	03-mar-21
8	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	04-mar-21



CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
	EVENTO	FECHA
9	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	09-mar-21
10	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	11-mar-21
11	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	15-mar-21
12	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	16-mar-21
13	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	18-mar-21
14	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	19-mar-21
15	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	16-abr-21
16	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR	24-may-21
17	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm	24-may-21
18	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	25-may-21
19	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde la 00:01 a las 08:30)	25-may-21
20	Fecha de inicio de Audiencia Pública	25-may-21
21	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al noveno día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
22	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en la que se abra el sobre No 2
23	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR - Contrapropuesta	A los tres días hábiles siguiente a la fecha de apertura del sobre No. 2
24	Entrega de comprobante de pago de los DSI, solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 03:00 pm - Contrapropuesta	1 día hábil posterior a la Finalización de venta de los DSI
25	Presentación de Contrapropuesta Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30). En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados.	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
26	Fecha de inicio de Audiencia Pública - Contrapropuesta	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
27	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.4
28	Fecha límite para envío a la CREG los resultado de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la Adjudicación
29	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso



CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01-2021		
	EVENTO	FECHA
30	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
31	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: PCB – ARC
Revisó: JMG

153-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 01-2021 Baterías Atlántico